

Quillota, 22 de Noviembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.708 /VISTOS:

1. Ordinario N° 5736 de 02 de Noviembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JORGE RIVERA PAZ, cedula de Identidad N°24.969.082-1, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2320 de 13 de Octubre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Titulo Universidad del Zulia;
5. Diario Oficial de la República de Chile, Prorroga vigencia y modifica el Decreto N°4, de 2020 y Prorroga habilitación temporal consagrada en la ley N°21.274;
6. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de Septiembre del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y JORGE RIVERA PAZ, cedula de identidad N°24.969.082-1, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Chacabuco N° 960 Condominio Los Libertadores Torre C6 depto 24, Quillota, para realizar Prestaciones Médicas en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$21.220 (veintiuno mil doscientos veinte pesos) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs.; \$23.522 (veintitrés mil quinientos veintidós pesos) por hora trabajada lunes a viernes de 0:00 a 8:00 hrs y los sábados, domingos y festivos de 8:00 a 20:00 hrs.; \$28.689 (veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos) por hora trabajada el feriado 25 de diciembre, los días sábados, domingos y festivos de 20:00 a 8:00 hrs.

Con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), los servicios se desarrollarán desde el 01 de Octubre del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp